

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 127-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 20 de mayo de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en remitir al concejo municipal un informe físico-legal de los terrenos urbanos ubicados por el sector de la cárcel; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, requiere información sobre el estado físico y legal de terrenos municipales cercanos a la Cárcel de Tarapoto, a fin que posiblemente se construya un complejo deportivo.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- DAR POR RECEPCIONADO el pedido de informe del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, sobre el estado físico-legal de los terrenos de propiedad municipal, ubicados a espaldas del centro penitenciario, para la construcción de un complejo polideportivo, a cargo del Club Atlético Madrid- España.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, **COMUNICAR** el presente acuerdo a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, jueves, 21 de mayo de 2015.

C.c.
Archivo.

